



**GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAISO**

**RESUELVE SOLICITUD DE EVENTO MASIVO
QUE INDICA**

RESUELVO:

1º. OTORGASE la autorización de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del acto masivo, que se llevará a efecto en el sector del Quinto Centenario, Belloto Centro, de la comuna de Quilpué, los días 04 y 05 de diciembre de 2009, consistente en la realización del 8to. Festival de la Canción de Quilpué, "Renacer del Sol 2009".

RES. EXENTA N° 3428

2º. COMUNIQUESE lo presente a los organizadores del evento masivo referido.

VALPARAISO, 03 DIC. 2009

VISTOS:

HAZASE PRESENTE, las facultades de Comandante de Zona en sus propias atribuciones, para imponer y suspender el evento por no cumplir requisitos sustanciales de seguridad según se constata por dicho informe en el punto 1º.

1º. Las facultades que me otorga el artículo 4º letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2º. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre de 2006, publicada en el Diario Oficial el 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3º. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1º. La solicitud de fecha 28 de octubre de 2009, presentada por don Carol Ariel Soto Bastías, en representación del Centro Recreativo Artístico, Social y Cultural "Renacer del Sol", para efectuar un acto masivo, consistente en la realización del 8to. Festival de la Canción de Quilpué, Renacer del Sol 2009, a llevarse a efecto los días 04 y 05 de diciembre de 2009, en el sector del Quinto Centenario de Belloto Centro, de la Comuna de Quilpué, entre las 20.00 y las 00.30 hrs.

2º. Lo informado a la Gobernación de Valparaíso por el Sr. Prefecto de Carabineros de Viña del Mar, mediante Of. Ord. número 2.616, de fecha 02 de diciembre último, que contiene el informe de factibilidad de dicho evento, elaborado por la 2da. Comisaría de Quilpué, documento que concluye que dicho evento "es factible de acceder a la realización de esta actividad artística".

RESUELVO:

1°. OTÓRGASE la conformidad de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del acto masivo, que se llevará a efecto en el sector del Quinto Centenario, Belloto Centro, de la comuna de Quilpué, los días 04 y 05 de diciembre de 2009, consistente en la realización del 8to. Festival de la Canción de Quilpué, "Renacer del Sol 2009"

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TENGASE PRESENTE, las facultades de Carabineros de Chile en base a sus propias atribuciones, para impedir o suspender el evento por no ofrecer garantías suficientes de seguridad según se constate por dicha institución en el mismo lugar de celebración del evento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 **RICARDO BRAVO OLIVA**
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

1. Carab. de Chile, Pref. V. del Mar
2. S.E.C.
3. Interesado
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
- 5.- C.C. Sr. Alcalde I. Mun. Quilpué
- 6.-Archivo

RBO/FRS/JBT

